

**Resolución Rectoral N° 008
20 de octubre de 2024**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO “*Metamorfosis Psicoespiritual: Un Enfoque de Investigación Acción desde Perspectivas Psicológicas y Teológicas*”.

EL RECTOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992; y

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo con su naturaleza jurídica, su propósito y objetivos, la organización y funcionamiento de la Corporación Universitaria Reformada, en todos los órdenes, se rige por el principio de la autonomía universitaria, garantizado por el artículo 69 de la Constitución Política y desarrollado en la Ley 30 de 1992, esta tiene capacidad para regular con independencia todos los asuntos de naturaleza académica, financiera y administrativa, y en su Estatuto General, numeral 3 del artículo 10, establece que regulará entre otros lo siguiente: *“Las actividades, proyectos y regulación de la investigación y extensión.”*
2. Que la Corporación Universitaria Reformada desarrolla su actividad de docencia, investigación y extensión en los siguientes campos de acción: la técnica, la ciencia, el arte, la tecnología, las humanidades, la salud, la educación y la filosofía, mediante el ofrecimiento de programas de pregrado, posgrado y de educación continuada.
3. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Estatuto General, para lograr su Misión y Visión la Corporación Universitaria Reformada, cumple con los objetivos institucionales establecidos en los literales c) y e) respectivamente, del articulado en cuestión, entre otros: *“Establecer una política permanente de formación, orientación y capacitación docente, la cual debe fomentar el desarrollo personal, la práctica del proceso de aprendizaje y la investigación en busca de un mejoramiento de la calidad institucional.”; “Propiciar el desarrollo académico, científico, investigativo, emprendedor, artístico, tecnológico y cultural mediante el ofrecimiento de servicios pertinentes e innovadores de información y documentación.”*
4. Que, el Estatuto General, en su artículo 50, establece como funciones del Rector, entre otras: *“Dirigir y coordinar la planeación universitaria y las actividades de Docentes, Investigación, Extensión, Relaciones Internacionales e Interinstitucionales y de Autoevaluación Institucional en la Corporación.”*
5. Que, el grupo de investigación OIDHPAZ (Observatorio Ecuménico e interdisciplinario en Derecho humanos y paz) con código MinCiencias (COL0112771), adscrito al programa de Teología de la Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades formuló y presentó a valoración de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación el proyecto denominado **“*Metamorfosis Psicoespiritual: Un Enfoque de Investigación Acción desde Perspectivas Psicológicas y Teológicas*”.**
6. Que, dicho proyecto se presenta en el marco de la línea de investigación *“Proyección personal, salud mental y autoconocimiento”* con el objetivo principal de Divulgar un conjunto

de conocimientos y herramientas que guíen el proceso de transformación psicoespiritual en los adolescentes de instituciones públicas y privadas del departamento Atlántico.

7. Que, el proyecto está dirigido a jóvenes estudiantes de instituciones públicas y privadas del departamento del Atlántico, financiado por la Corporación Universitaria Reformada.
8. Que, el comité Institucional de Investigaciones considero viable el proyecto descrito y recomendó su aprobación para la ejecución de este.

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el desarrollo del proyecto ***“Metamorfosis Psicoespiritual: Un Enfoque de Investigación Acción desde Perspectivas Psicológicas y Teológicas”***.

Artículo 2°: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

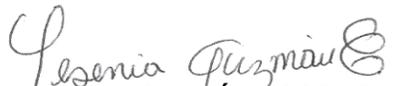
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los veinte (20) días del mes de octubre del año 2024



HELIS HERNÁN BARRAZA DÍAZ
Rector

Esta resolución es refrendada para su constancia por la Secretaría General.



YESENIA GUZMÁN ESCORCIA
Secretaria General